

Rosario, 26 de febrero de 2020

Aviso Nro. 528

Contratos con día de vencimiento declarado inhábil con posterioridad a su listado

Se hace saber a los Agentes que, para los casos en que el día de vencimiento de un contrato sea declarado inhábil con posterioridad a su listado, su vencimiento será el día hábil inmediato siguiente.

El Directorio y/o Comité de Contrato, de acuerdo con lo dispuesto en los Reglamentos de cada contrato, podrá modificar los plazos de vencimientos previstos en el presente cuando las circunstancias de mercado lo hicieren necesario.

El presente Aviso entrará en vigencia a partir de la fecha 27.02.2020.

El presente Aviso ha sido aprobado por la Comisión Nacional de Valores en su reunión de Directorio de fecha 19.02.2020.

Ismael D. Caram
Subgerente General de Mercados Financieros
MATBA ROFEX S.A.